



6000

Bogotá, 18 AGO. 2017

CIRCULAR 096

PARA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIAS Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO Enlaces dependencia para la atención oportuna a las peticiones de los ciudadanos

De acuerdo a la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aprobada el día 8 de agosto de 2017 por el Comité de Desarrollo Administrativo y que establece: **"Asignar enlaces en las dependencias para la atención oportuna y adecuada a las peticiones realizadas por los ciudadanos"**. Atentamente solicitamos delegar un funcionario de su área para dar cumplimiento a esta actividad.

Esta información se debe enviar a más tardar el día 22 de agosto del año en curso.

Cordialmente,

  
**SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR**  
Secretaria General

Elaboró: Elaboró: Gilma Anamaria Quintero Ocampo/ Gestor T1 -09 *21/08/17*  
Revisó: Leidy Sileny Ruiz Marín / Contratista  
Mónica del Rocio Sabogal García/ Contratista *MS*  
Aprobó: Sandra Patricia Borrás de Escobar

---

Calle 43 No. 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia.  
Línea de Atención al Ciudadano  
PBX: (57)+(1)+383 04 44 – Extensiones 1112- 1113- 1114  
Correo electrónico: [atenciónalciudadano@adr.gov.co](mailto:atenciónalciudadano@adr.gov.co)  
[www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)